

**Al contestar refiérase
al oficio No. 02477**

19 de febrero, 2016
DCA-0462

Señor
Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez
Ministro a. i.
Ministerio de Educación Pública

Estimado señor:

Asunto: Se archiva sin mayor pronunciamiento, solicitud de autorización del sistema alternativo identificado como “Reglamento para la Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos del Ministerio de Educación Pública”, planteada por el Ministerio de Educación Pública.

Nos referimos a su oficio No. DM-0056-01-2016 del 13 de enero 2016 y recibido en esta Contraloría General el 20 de enero 2016, mediante el cual se remite la solicitud de autorización descrita en el asunto.

Mediante oficio No. 01612 (DCA-0288) del 02 de febrero del 2016, este Despacho requirió información adicional y entre otras cosas, dispuso: *“A efectos de remitir la información solicitada, se le concede el plazo de **ocho días hábiles**. De conformidad con el artículo 4 del “Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de República”, dicho plazo empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación de este oficio. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el plazo de diez días hábiles para resolver sobre dicha solicitud se interrumpe hasta tanto no sea remitida la información que aquí se ha requerido. En caso de no remitir oportunamente la información, se archivará su gestión sin mayor trámite, por no tener los documentos necesarios para resolver.”* (folio 08 al 19 del expediente de la solicitud de autorización)

El referido oficio No. 01612 (DCA-0288), fue notificado a la Administración por medio de fax y correo electrónico, el día 03 de febrero del presente año (folios del 20 al 24 del expediente de la solicitud de autorización), por lo que el plazo de los ocho días hábiles dispuesto en dicho oficio, venció el quince de febrero del presente año, sin que a esa fecha se recibiera en este Despacho la información solicitada, ni solicitud de prórroga alguna.

Por lo tanto, le comunicamos que se ha procedido al archivo de la gestión sin mayor pronunciamiento de nuestra parte. No obstante, se le indica que se está en la mayor disposición de atender una nueva gestión, para lo cual deberá aportar la información en los términos indicados en el oficio No. 01612 (DCA-0288).

Atentamente,

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

María Jesús Induni Vizcaíno
Fiscalizadora

Fernando Madrigal Morera
Fiscalizador

FMM/MJIV/ksa
Ci: Archivo Central
NI: 1530, 3575
G: 2009001929-9